



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Resolución EX-2022-11022224-GDEBA-DSTAMDAGP - Convenio MDA - UNNOBA

---

**VISTO** el EX-2022-11022224-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico Complementario N° 6 celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, el Decreto N° 781/07, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, establece que es función de los Ministros Secretarios, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y en especial, entender en la fiscalización, certificación, promoción y calidad agropecuaria; Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires suscribió un Acuerdo Marco con la Universidades de la provincia de Buenos Aires, incluyendo a estas a la UNNOBA, a través del cual convinieron la cooperación y asistencia técnica mutua y, en particular la UNNOBA, a brindar apoyo técnico-académico e investigativo en todas las acciones que en el futuro se desarrollen entre ambas partes;

Que por el Decreto N° 781/07 se aprobó, "Acuerdo Marco" entre el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional del Noroeste, de la provincia de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), acordaron llevar adelante la celebración de un Convenio Específico Complementario entre las partes;

Que, según lo acordado, el Convenio tiene por finalidad desarrollar un programa conjunto de cooperación y complementación académica, científica y técnica para realizar actividades de investigación, experimentación, difusión, capacitación y extensión, para alcanzar objetivos comunes;

Que por la RESO-2022-692-GDEBA-MDAGP se aprobó el Convenio Especifico Complementario N°5 entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la UNNOBA, el cual su clausula primera, tiene por objeto coordinar esfuerzos entre las partes en el dictado de la Diplomatura en Agroecología a dictarse por

la UNNOBA;

Que por la RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP se creó el Programa Provincial de “Promoción de la Agroecología” con el fin de promover el desarrollo de la producción agroecológica en la provincia de Buenos Aires como estrategia para estimular las economías locales, la repoblación de espacios rurales, asegurar la producción local de alimentos de alta calidad nutricional, la generación de empleo rural dignificante, la demanda de tecnologías endógenas y la reducción del impacto ambiental de los sistemas productivos;

Que mediante el artículo 6° de la mencionada resolución se conformó la Red Provincial de Facilitadores de Prácticas Agroecológicas, la cual estará integrada, entre otros actores, por los técnicos/as, educadores/as, extensionistas y agentes formados y/o reconocidos por el Ministerio para brindar capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a productoras/es y organizaciones de productoras/es que estén llevando adelante prácticas agroecológicas, o deseen iniciar la transición;

Que en virtud de lo expuesto, ambas instituciones consideran viable el desarrollo de una línea de trabajo conjunta con el propósito de formar profesionales que incorporen una mirada agroecológica, que puedan acompañar a los productores y productoras en los procesos de transición y así fomentar el desarrollo de la agroecología en la provincia;

Que el presente convenio tiene por objeto acompañar el desarrollo de la Diplomatura Universitaria de Posgrado en Agroecología, dictada por la UNNOBA para formar profesionales que incorporen una mirada agroecológica, que puedan acompañar a los productores y productoras en los procesos de transición y así fomentar el desarrollo de la agroecología en la provincia;

Que como documento N° IF-2023-25114764-GDEBA-DITAFMDAGP la Dirección de Innovación Tecnológica para la Agricultura Familiar acompaña el valor del arancel vigente de UNNOBA;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 781/07**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio Específico Complementario N° 6 entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), cuyo texto como Anexo Único (CONVE-2023-31682479-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

